



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 037
(7 DE NOVIEMBRE DE 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA VIGENCIA 2018”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En usos de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás disposiciones Constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al señor Alcalde del municipio de Pasto para comprometer VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES de la vigencia 2018 para contratar el operador del programa de Alimentación Escolar – PAE, por el monto de la vigencia futura y las adiciones a que haya lugar sin que sobrepasen el 50% según las siguientes fuentes de recursos:

Proyecto	Fuente	Valor
"Fortalecimiento en la implementación del programa de alimentación escolar "PAE", del municipio de Pasto.	RECURSOS DESAHORRO FONPET	\$2.500.000.000,00
	Recursos cofinanciación nacional	\$3.348.530.063,00
	Recursos SGP – Alimentación Escolar	\$700.000.000,00
VALOR CONTRATACIÓN PAE		\$6.548.530.063,00

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase al señor Alcalde del municipio de Pasto para comprometer VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES de la vigencia 2018 para contratar la interventoría del programa de Alimentación Escolar – PAE, así:

Detalle	Fuente	Valor
"Interventoría"	Recursos desahorro FONPET	\$500.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).


EDGAR EDUARDO ERAZO SEPÚLVEDA
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario Concejo Municipal

L. Elena R.



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 037 del 7 de noviembre de 2017

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 037 del 7 de noviembre de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 3 de noviembre de 2017, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 7 de noviembre de 2017, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el siete (7) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017)


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 037 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 037 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA VIGENCIA 2018"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



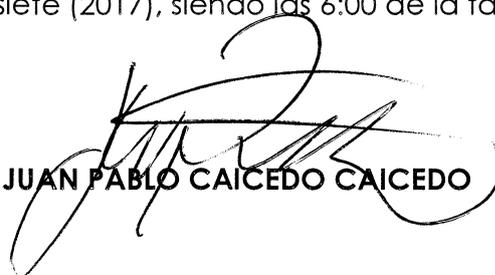
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 037 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA VIGENCIA 2018"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al nueve (9) de noviembre de 2017 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 037 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA VIGENCIA 2018"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el ocho (8) de noviembre de 2017 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO